

franqueza cordial al arraigo del sistema que felizmente nos rige, observando cada cual por su parte las resoluciones de las Cortes sin comentarios ni restricciones equívocas.

»Entretanto S. M. insiste en la necesidad imperiosísima de la expresada pastoral, que á mas de sus ventajas políticas, es tan conforme al espíritu del Evangelio. Por ello S. M. encarga á V. I. su espedicion sin que deba detenerle el temor de que se delate y califique.

»Si la particular opinion de V. I. opusiese algun obstáculo á esa medida, S. M. entiende que el camino mas seguro para conciliarlo todo sería el de renunciar V. I. su mitra, en cuyo caso S. M. cuidará que se proveyese á su decente manutencion; pero S. M. no espera tal de la piedad ilustrada de un prelado español. Ultimamente me manda S. M. decir á V. I. que queda á la vista de este gravísimo desagradable negocio, y que en uso de sus indispensables facultades, tomará las mas serias y egecutivas providencias si estas indicaciones no produgesen el efecto que se ha propuesto S. M. Y de Real orden lo traslado á V. I. para su inteligencia y gobierno.»

Tal era el modo con que el Gobierno constitucional trataba á los Obispos; y esta la libertad que tenian los Padres de la Fe en el ejercicio de su ministerio. Se clamaba á cada paso que en nada se queria atentar contra la Religion; y en la

práctica se la procuraba esclavizar de todas maneras. Cuando de todas partes llovian representaciones y mociones de las Sociedades Patrióticas contra lo mas augusto, y aun contra la sagrada Persona del Rey sin obstáculo ni impedimento alguno, una exposicion la mas sencilla de los señores Obispos atraia sobre sí las reconvencciones y amenazas del Gobierno, insinuaciones indecorosas de renunciias indignas, de ocupacion de temporalidades, destierros, &c.: era preciso herir á los Pastores para dispersar á las ovejas.

CONTESTACION

DEL SEÑOR OBISPO DE ORENSE

AL MINISTRO DE GRACIA Y JUSTICIA

sobre una circular suya detenida por el Gefe Politico de aquella provincia.

Excelentísimo Señor: = Aliviado en algun tanto de mis dolencias, voy, segun ofreci á V. E. en 23 del último, á contestar al de 16 del mismo, por el que me previene V. E.

en mucha parte y en muchas parroquias al solo Párroco anciano ó achacoso, y en un estado de miseria y de mendiguez: cerrados tantos conventos que proporcionaban un grande auxilio en lo espiritual y en lo temporal; los ministros del Altar, en fin, despreciados y abandonados sin distincion, sin los privilegios propios de su estado, y sin alimentos.

Se hizo el reparto por la Junta Diocesana, de lo que resultó líquido del fondo del medio diezmo por el año de 21, y tocó á cada Párroco y Canónigo setecientos reales, á cada Teniente en vacante y de anexos trescientos cincuenta, al Obispo siete mil reales, á cada Iglesia parroquial para mantener el culto cien reales: ya se publica en papeles el proyecto de extinguir las comunidades religiosas que quedaron; el de extinguir el medio diezmo, que es decir, quitar por entero uno de los cinco Mandamientos de la Iglesia por la potestad civil, como se ha hecho en tiempo pasado en un reino vecino con mucha nota, y aun escándalo de los españoles. No quiero decir que esto se verifique, y espero que sobre lo demas se pondrá remedio... ¿mas entretanto será oportuno tratar de afirmar ventajas del sistema, y su omnimoda conformidad con la Religion Católica, Apostólica, Romana? Para tratar y decidir esta cuestion se necesita de una teo-

ría sublime que no está al alcance del comun de los fieles. Y mucho mas advirtiendo éstos que entre los que quieren llevar el privilegio exclusivo de constitucionales, se encuentran muchos que no confiesan, ni comulgan, ni asisten á la Misa, que su vida es inmoral, y que les oyen expresiones las mas escandalosas é impías. Sin embargo, en mi circular indico lo bastante á los Párrocos... y procuro infundirles esperanzas de remedio, como habrá observado V. E., si es que le han dirigido la circular de 13 de febrero original, y no en relacion.

Por todo lo dicho, pues temo molestar demasiado, espero que V. E. mas bien informado dará á los alborotos que hubo en esta capital el valor que les corresponde... Si por mi debilidad, consecuencia precisa de una grave indisposicion, hallase V. E. en este escrito alguna expresion que parezca de menos respeto y aprecio á S. M. y Gobierno, sírvase disimularla como involuntaria; pues siempre he mirado con la mayor reverencia é interes sus órdenes, que obedezco y obedeceré en cuanto alcance: y en este concepto espero sumisamente cualquiera resolucion que tenga á bien tomar S. M.

Dios nuestro Señor guarde y prospere á V. E. muchos años. Orense 10 de abril de 1822.—Excelentísimo Señor:—B. L. M.

de V. E. su atento seguro servidor y Capellan. = Dámaso, Obispo de Orense. = Excelentísimo señor Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia.

ÍNDICE

DE LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS

EN ESTE TOMO VI.

— e —

*E*xposicion del Señor Obispo de Zamora á las Cortes. pág. 3.
 Advertencia sobre varios documentos del Señor Obispo de Ceuta. 107.
 Exhortacion del Señor Obispo de Ceuta al establecer el tribunal de censura. 109.
 Advertencia sobre dicha Exhortacion. . 121.
 Oficio del Señor Obispo de Ceuta al Gefe Politico de aquella ciudad. . . 123.
 Exposicion del mismo Señor Obispo al Gobierno sobre los Judios que iban á domiciliarse en aquella plaza. . . . 129.
 Oficios que mediaron entre dicho Prelado y Gefe Politico en las elecciones de Diputados para las Cortes del año 21. 133.
 Del Gefe Politico á S. I. ibid.
 Contestacion. 134.
 Nuevo oficio del Gefe. 135.

*

de orden de S. M. disponga inmediatamente una circular á mis diocesanos en que los encomiende y haga ver *la mayor utilidad del nuevo sistema constitucional sobre el antiguo*, y que lejos de oponerse ni disminuir en nada la magestad de la Religion, esta misma se afianza y recomienda mejor en el actual sistema, desengañándolos de los errores y especies equivocadas y perjudiciales que se esparcen, tomando en boca la santa Religion con fines depravados, y en perjuicio de la tranquilidad pública, y debida observancia de las leyes; pues aunque conoce S. M. que las doctrinas en que está apoyada mi circular de 15 de febrero son sanas y sus principios ciertos, se observa que son demasiado generales y aplicables á cualquier sistema de gobierno.

Confieso, Excelentísimo Señor, que me sorprendió esta orden, ya porque veo se censura un papel antes de imprimirlo ni publicarlo, y ya porque nadie conoce mejor que su prelado las doctrinas que aprovechan mas bien á sus diocesanos para mantenerlos unidos en la observancia de las leyes de Dios y de los hombres.... *Sigue despues exponiendo por menor los sucesos ocurridos en primeros de diciembre y febrero, por los que se le habia mandado dar la circular, para que se pueda formar juicio exacto de ellos,*

y despues añade: De esta sencilla y breve relacion (*la omitimos por evitar prolijidad*), que constará por menor de las actas del Ayuntamiento, se deduce lo primero, que los alborotos en los primeros de los meses de diciembre y febrero no han sido de sedicion.... lo segundo, que la proclama del Geefe Político del distrito de 7 de febrero, de que acompaña un egemplar, es injuriosa al Clero, al que presenta ante el público como delincuente sin el menor motivo; pues ademas de ser notorio y constante que ni un solo eclesiástico apareció acompañando á los alborotadores, tampoco aparece alguno que hubiese influido directa ni indirectamente, á pesar de las exquisitas diligencias y proceso jurídico que se está formando desde mediados de febrero. Asi el Clero de mi diócesis reclama con justicia, y exige satisfaccion por la injuria atroz que se le hace presentándolo como altamente criminal en un eserito oficial y público, y la reclama no menos por el contenido del bando del Geefe superior de 11 del mismo febrero, de que tambien incluyo copia, en el que si bien no se nombra con cuidadosa afectacion al Clero, se le dirigen palpablemente sus expresiones denigrativas, y calumniosas imputaciones. Pudiera tambien quejarme yo de la nota

con que me ha presentado ante el supremo Congreso un señor diputado, diciendo que el Obispo de Orense habia dado gracias por haberse desarmado la milicia nacional, segun se lee en un periódico. Pero tengo la fortaleza y consideracion bastante para aquietarme, y descansar en el testimonio de mi conciencia, y en los hechos públicos.

En este estado no podia yo en mi circular reprender, ni amenazar con providencias al Clero de mi diócesis, de cuya conducta estaba seguro, y lo que importaba era hacer ver á mis diocesanos la necesidad de vivir unidos en la observancia de las leyes; lo que reprueban éstas y la de la caridad la division, el alboroto, el ódio, y particularmente la venganza entre los hermanos; el deshacer ideas equívocas con que pudo formar juicio de republicanismo, y el concepto infundado sobre los cañones ó pedreros, y demas armas que tanto alarmaron; y exhortarlos á la paz, &c. &c. Esto exigian las circunstancias, y en su conformidad extendí la dicha circular, que firmada puse en manos del Gefe superior interino, quien me ofreció mandarla imprimir, atento á que mi actual situacion no me permite hacer este, ni otros gastos. Pero quedé extrañamente sorprendido cuando mi secretario de Cámara, que se la entregó, me trajo la contestacion

de palabra de que dicho Gefe quedaba muy incomodado con la circular, pues queria que yo hablase con dureza y reprendiese al Clero, que lo amenazase con providencias fuertes, que asegurase yo por mí mismo que no habia tal partido de república, que los cañones estaban aqui desde el tiempo de las alarmas, que no bastaba referirme al dicho de las autoridades, que finalmente no tomaba en boca la Constitucion, y que si no lo hacia asi iba á dar parte al Gobierno, á cuyo efecto se quedaba con la circular original.

Medité cuanto pude el asunto, y me confirmé en que no podia tratar á mi Clero como el Gefe queria, ni podia asegurar por mí que nada habia de ideas de república, cuando sobre ella hablaron varios periódicos, y aun en alguna sesion de Córtes, ni sobre los cañones podia yo citar otro apoyo que el bando que se echó el dia 11 de febrero á la llegada del Gefe, y no en aquellos dias de efervescencia, como debia haberlo hecho el Gefe del distrito, si efectivamente habia documentos en el ayuntamiento, único medio de aquietar y desvanecer la voz que corria entre las gentes; y solo podria notar el Gefe superior en mi circular la falta de nombrar materialmente la Constitucion..... Asi le envié á decir el dia siguiente por mi Secretario (pues yo no salia de mi cuarto á causa

de una grave indisposicion de ojos) que la circular estaba extendida en el estilo que acostumbro; y conozco aprovecha á mis feligreses; los motivos que yo tenia para no culpar á mi Clero, y para no asegurar lo que él queria, &c. Irritado le contestó á mi Secretario me dijese quedaba enterado, que la circular quedaba en su poder, y que me hacia responsable de las víctimas que iba á hacer.

A la verdad una contestacion tan irregular con un Obispo que procedia y procede de tan buena fe, no sabia á qué atribuirlo sino al fuego y acaloramiento en que lo habian metido los que le esperaron dos leguas de aqui, y le acompañaron constantemente. Y por lo mismo esperaba que despues que se informase por sí mismo, se aquietaria y hallaria que no habia tanto como se ponderó. Y me confirmé en esta idea al ver el resultado despues de tantas diligencias judiciales y extrajudiciales, y que no volvió á tratar del asunto dicho Gefe superior interino, aunque se detuvo aqui mucho tiempo.

Este es, Excelentísimo Señor, el hecho y todo lo que pasó en aquellos dos dias inmediatos á la fecha de la circular, sin que despues, repito, hubiese tratado el Gefe mas del asunto ni conmigo en derechura, ni por aviso ó recado. ¿Dónde están pues las dila-

ciones ó excusas de que parece se me hace cargo? A todo ciudadano se le concede el derecho de representar y exponer lo que crea conducente en favor de su causa: ¿Y ha de quedar privado un Obispo de contestar á la censura que se le quiere poner á un papel suyo en desempeño de su ministerio?

Resta solo decir algo en cuanto á inculcar en las ventajas del sistema actual sobre el antiguo, y la perfecta conformidad de aquel con la grandeza y pureza de nuestra sagrada Religion Católica, Apostólica, Romana.... Sobre esto último tengo instruidos á mis diocesanos en este punto... mas para repetir y extenderme sobre ello en estos últimos tiempos hallo inconveniente, y el temor de que sea desatendida y aun despreciada mi exhortacion, que es el mal peor para un pastor de almas, mayormente habiendo tenido el consuelo de que mis diocesanos hayan oido hasta ahora con aprecio mi voz. Mis recelos los he indicado ya en una representacion (*) que dirigí á S. M. por manos de S. E. con fecha de 16 del último. El comun de los fieles ve que sus Iglesias en gran parte van á quedar cerradas porque no hay con que sostener el culto; sus ministros reducidos ya

(*) La insertaremos en el tomo siguiente.